



| | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Clase de proceso | UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| Demandante | Claudia Marcela Serrano Pérez |
| Demandado | Herederos determinados e indeterminados de José Raúl Sanabria Martínez |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2021 00044 00 |
| Asunto | Rechaza demanda |
| Fecha de la providencia | Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) |

RECHAZAR la demanda de **Unión Marital de Hecho**, presentada por **Claudia Marcela Serrano Pérez**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de febrero de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 20 del 23/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria